



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
DPNSFD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,

Referencia: E-53407-2026

A la

Dirección General de Cuentas Nacionales– M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en la oferta presentada para la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 515, por el proveedor.

Considerando:

- 1. Que de la recepción de oferta surge la presentación a cotizar de la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T N° 20-24755477-8.
- 2. Que, de la documentación adunada por la firma oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
- 3. Que, del análisis formal y económico de la oferta y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito.

ORDEN DE MÉRITOS	
REGLÓN	1° ORDEN
1	ALONSO LEANDRO JORGE
2	ALONSO LEANDRO JORGE

- 4. Que los renglones a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

ESTA DIRECCIÓN ACONSEJA:

Preadjudicar la Contratación Directa N° 02/26 a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T N° 20-24755477-8 en los renglones N°1 y N°2 por la suma total de **pesos doscientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 295.000,00).**

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Jessica Marcela Rodriguez
Referente de la Dirección Provincial de
Nivel Superior en Formación Docente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

